

REAL CEDULA
DE SU MAGESTAD.
Y SEÑORES DEL CONSEJO.

POR LA QUE SE PREVIENTE LO QUE
se ha de observar por los Prelados Eclesiasticos
en quanto á dar licencias para la Impression de
Papeles, ó Libros de los que expresa la Ley
24. con la limitacion, y en la forma
que se contiene.



Año

1773

EN GRANADA.

En la Imprenta de D. Nicolás Moreno.

